Plan Nacional de Prevención de Incendios Forestales









Contenidos

Antecedentes
Marco legal

Estrategias de prevención, mitigación y respuesta

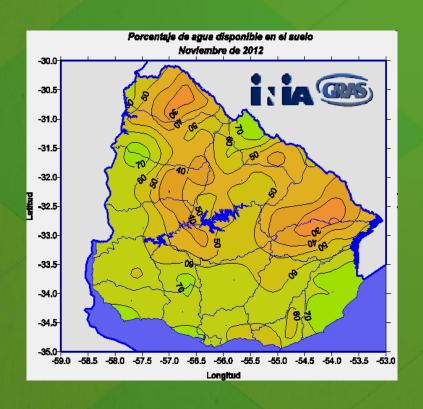
- Construcción y mantenimiento de cortafuegos
- SAMIF: Sistema de Alerta y Monitoreo de Incendios Forestales
- Prevención y detección temprana
- Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Bomberos
- Apoyo de las Secciones de Atención a Emergencias
- Campaña de comunicación

Antecedentes

En la temporada 2011-2012 se logró reducir en un 50% la cantidad de intervenciones por incendios forestales, tomando como referencia el promedio de los últimos 5 años.



Estado del suelo y Perspectivas climáticas para diciembre, enero y febrero



Precipitación: Se esperan sesgos significativos hacia mayores precipitaciones para el trimestre (45% tercil superior, 35% tercil central y 20% tercil inferior).

Temperatura: Se esperan sesgos hacia mayores valores (40% tercil superior, 30% tercil central y 30% tercil inferior).

Marco legal

Decreto 436/007

Art. 2º: A partir del 1º de diciembre de cada año y hasta la segunda quincena de abril del siguiente año, queda prohibida la realización de fuegos y quemas de cualquier tipo al aire libre en todo el territorio Nacional.

Art. 5º: Los responsables a cualquier título de áreas arboladas deberán mantener limpios y vigilados sus predios, en lo que se refiere a la Prevención de Incendios.

Art. 6º: La población extremará la prudencia y el cuidado en la quema de fuegos de artificio o pirotécnicos, evitando su utilización por menores de edad y restringiéndolo en zonas arboladas o con alto riesgo de incendio.

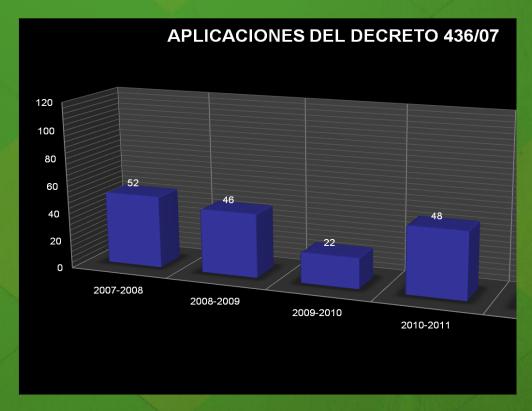
Marco Legal

Aplicación de las sanciones previstas

- Art. 206 (Código Penal): El incendio es un delito con una pena de entre 12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría.
- Art. 90 (Código Rural): El que hace quemazón de campos está obligado a la "reparación de todos los daños y perjuicios que ocasionare".
- Art. 2º (Ley 15896): Las multas se graduarán de acuerdo a su gravedad, entre 10 U.R. y 200 U.R.

Aplicaciones del Decreto 436/07 (Temporada 2011 – 2012)

	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Área Metropolitana	4	19	6	7
Interior	30	46	19	15
TOTAL (146)	34	65	25	22



Estrategias de prevención, mitigación y respuesta



Cortafuegos

La DNB y los CDE seleccionaron los lugares de mayor riesgo de incendios.

Allí se construyeron más de 65 kilómetros de cortafuegos: zonas libres de combustibles que impiden la propagación del fuego y pueden utilizarse como vías de acceso y evacuación.

Ubicación de los cortafuegos

Canelones:

Pinar Norte

Remanso de Neptunia

Pinamar Norte

Villa Argentina

Las Toscas

Las Vegas

La Floresta

Guazuvirá

Biarritz

Santa Ana

Jaureguiberry

Maldonado:

Cerro Pan de Azúcar

Cerro del Toro (circunvalación)

Castillo y Cantera de Piria

Ocean Park

Sauce Portezuelo

Cerro de Los Burros (circunvalación)

Cerro San Antonio (circunvalación)

Rocha:

La Paloma

La Esmeralda

Punta del Diablo

Prevención y detección temprana

La Fuerza Aérea Uruguaya, en conjunto con personal de Bomberos, realizará vuelos regulares de vigilancia y detección de incendios:

desde Montevideo a Chuy desde Montevideo a Colonia desde Salto abarcando el litoral desde Durazno a Rivera



Sistema de Alerta y Monitoreo de Incendios Forestales (SAMIF)

Instituciones participantes:

Sistema Nacional de Emergencias

Dirección Nacional de Bomberos

Dirección Nacional de Meteorología

Dirección General de Recursos Naturales Renovables

Dirección General Forestal

Fuerza Aérea Uruguaya

Dirección Nacional de Hidrografía

Sociedad de Productores Forestales

Sistema de Alerta y Monitoreo de Incendios Forestales (SAMIF)

DIRECCION NACIONAL DE BOMBEROS





E 10- 20 km/h incrementándose 30 -

30-60 km/h. Rachas de 75 – 120 km/h

50 km/h. Al NE 30-60 km/h.



VIENTOS

Maldonado, Canelones, Montevideo, Rocha, San José v Colonia.

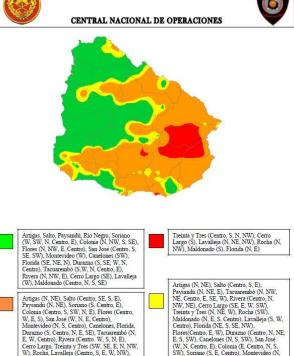
F. 10- 20 km/h incrementándose 30 -

Ocasionales rachas de hasta 75 km/l

60 km/h. Al NE 30-60 km/h.

Región 2 Soriano, Flores, Florida. Durazzio, Lavalleja, Treinta y Tres y Cerro Largo.

Río Negro, Paysandii, Salto, Artigas, Rivera y







W), Rocha, Lavalleia (Centro, S. F. W. NW) Maldonado (N. Centro, W. S. E)



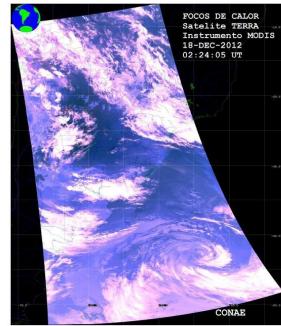


E. Centro, S)





















VIENTOS

RIESGO ALTO

RIESGO MEDIC























Fortalecimiento de la Dirección Nacional de Bomberos

Se cuenta con 36 destacamentos de Bomberos (permanentes y temporales), desde Montevideo hasta Rocha.

Existen 7 torres de vigilancia ubicadas en:

Cerro de Montevideo

Parque del Plata

Ruta Interbalnearia, KM 69

Cerro Pan de Azúcar

Alboretum Lussich

San Carlos

La Esmeralda

La DNB ha incrementado en el presente año sus efectivos en el área costera:

150 ingresos

36 apoyos de destacamentos del interior

150 zafrales

Total: 336 efectivos en el área costera

Secciones de Atención a Emergencias (SAE)

En cada unidad militar hay un SAE.

13 pertenecientes a la D.E.I. y Rva. Ejército en Montevideo-Canelones. 17 en el resto del país (una por cada departamento).

Actúan bajo coordinación de los respectivos CDE, cuando la capacidad de respuesta de los destacamentos locales de Bomberos se ve superada.

Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales 2012-2013

Objetivos:

Promover a partir del conocimiento de la ley, conductas responsables que contribuyan a la protección y autoprotección de las personas y del ambiente.

Sensibilizar sobre la importancia de dar aviso inmediato ante situaciones de riesgo por incendios forestales.

Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales

Destinatarios:

Usuarios de los principales balnearios y de las zonas costeras de Uruguay: turistas y pobladores.

Ideas fuerza:

Responsabilidad ciudadana.

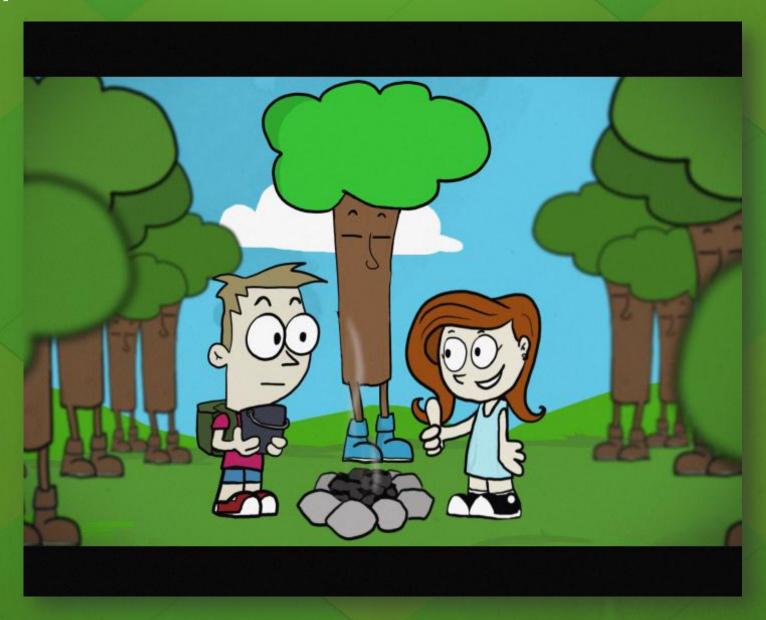
Responsabilidad estatal.

Campaña Nacional de Prevención de Incendios Forestales

Productos:

- Spots para radio
- Spots para TV
- Tríptico para distribuir en peajes, centros de atención turística, etc.
- Material didáctico

Spots de TV:





Tríptico:



MEDIDAS DE PROTECCIÓN

· No enciendas fuego al aire libre Respetá las disposiciones para realizar fogones.

Evitá encender fuegos artificiales en lugares con vegetación.

· Mantené limpios los predios.

· La detección temprana de un foco es el mejor combate contra incendios.

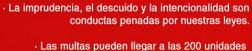
SI VES HUMO, FUEGO O ALGUNA SITUACIÓN **SOSPECHOSA** LLAMÁ:

EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, **QUE CADA CUAL** ATIENDA SU JUEGO.

BOMBEROS







reajustables.

· El incendio es un delito que tiene una pena de entre 12 meses de prisión y 16 años de penitenciaría de acuerdo al artículo 206 del Código Penal.







¿SOS UN BUEN JUGADOR? CAMPAÑA NACIONAL DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS FORESTALES

www.sinae.gub.uy



EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, QUE CADA CUAL ATIENDA SU JUEGO. ¿SOS UN BUEN JUGADOR? **BOMBEROS** DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS: COMITÉ DEPARTAMENTAL DE EMERGENCIAS: ★ Capacita e informa a la población. ★ Elabora e implementa planes de respuesta. ★ Combate el fuego: ataque inicial, control y extinción. ★ Construye cortafuegos: zonas libres de combustible que impiden la propagación del fuego. FUERZA AÉREA URUGUAYA DIRECCIÓN NACIONAL DE METEOROLOGÍA ★ Sobrevuela zonas forestales para detectar focos. * Alerta sobre los niveles de riesgo. ★ Apoya el combate al fuego. ★ Elabora pronósticos. TURISTA O POBLADOR: ★ No enciende fuego al aire libre a menos que sea en zonas seguras. DIRECCIÓN SUPERIOR DEL SINAE: MEDIO DE COMUNICACIÓN * Mantiene limpio su predio. ★ Promueve el trabajo coordinado de los organismos públicos y privados. ★ Informa a la población. ★ No arroja colillas de cigarrillos sin apagar.

★ Difunde recomendaciones.

★ Si ve humo, fuego o alguna situación sospechosa, llama al 104.

* Realiza campañas de sensibilización y prevención.

Material didáctico:

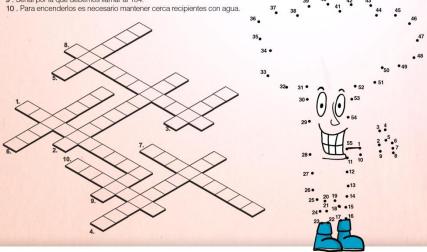


CRUCIGRAMA

- 1. Lo hace la Dirección Nacional de Meteorología.
- 2. Zona libre de material combustible que impide la propagación del fuego.
- 3. Sistema Nacional de Emergencias.
- 4. Material sobre el que se debe evitar encender fuegos artificiales. 5. Responsables del combate al fuego.
- 6. Principal tarea de los medios de comunicación para la prevención.
- 7. Última etapa del combate al fuego.
- 8. Acción penada por el artículo 206 del Código Penal.
- 9. Señal por la que debemos llamar al 104.

EN LA PREVENCIÓN DE INCENDIOS, **QUE CADA CUAL** ATIENDA SU JUEGO.

UNE LOS PUNTOS



SI VES HUMO, FUEGO O ALGUNA SITUACIÓN SOSPECHOSA LLAMÁ:

BOMBEROS

EMERGENCIAS

www.sinae.gub.uy

twitter: @SINAE2012

